



REPUBLICA DEL ECUADOR



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

370

ACTA No. 36-SR-2008

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA CONSTITUYENTE No. 10 DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN

Siendo las 15H25 del día 11 de febrero de 2008, el Presidente de la Mesa Constituyente No. 10 de Legislación y Fiscalización, César Rodríguez, solicita al Secretario Relator, la verificación del quórum reglamentario.

Por Secretaría se certifica que se encuentran presentes los siguientes señores asambleístas:

1. Félix Alcívar
2. Rosana Alvarado
3. Edwin López, alterno de Ximena Bohórquez
4. Nécker Franco
5. Gilberto Guamangate
6. Nelson López
7. Marisol Peñafiel
8. César Rodríguez
9. María Paula Romo

Son nueve asambleístas presentes, por lo que existe el quórum reglamentario para la instalación de la mesa.

El Presidente de la Mesa instala la sesión y pone a consideración el Orden del Día.

1. CONOCIMIENTO DEL MEMORANDO NO. PAC-2008-058 DE 9 DE FEBRERO DE 2008 POR MEDIO DEL CUAL EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA REMITE TODAS LAS SOLICITUDES DE INDULTO Y AMNISTÍA PRESENTADA A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE (ENLISTADAS 21 PETICIONES)
2. CONTINUACIÓN DEL TRATAMIENTO DE LA LEY DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.
3. COMISIONES GENERALES SEGÚN AGENDA ACORDADA

Votación de aprobación del Orden del Día.

1. Félix Alcívar, a favor
2. Rosana Alvarado, a favor
3. Edwin López, alterno de Ximena Bohórquez, a favor
4. Nécker Franco, a favor
5. Gilberto Guamangate, a favor
6. Nelson López, a favor
7. Marisol Peñafiel, a favor



REPUBLICA DEL ECUADOR



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

369

- 8. César Rodríguez, a favor
- 9. María Paula Romo, a favor

9 votos a favor se aprueba el Orden del Día, por unanimidad de los asambleístas presentes.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

CONOCIMIENTO DEL MEMORANDO NO. PAC-2008-058 DE 9 DE FEBRERO DE 2008 POR MEDIO DEL CUAL EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA REMITE TODAS LAS SOLICITUDES DE INDULTO Y AMNISTÍA PRESENTADA A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE (ENLISTADAS 21 PETICIONES)

Por Secretaría se da lectura al memorando mencionado así como al listado de las 21 peticiones de amnistía e indulto.

César Rodríguez.- Hay 2 bloques uno para amnistías y el otro para indultos. Solicitan se estructure un equipo para cada uno de ellos, siendo los responsables para amnistías María Paula Romo e indultos Rosana Alvarado.

Rosana Alvarado.- En el caso de los ciudadanos españoles, el trámite empezó en el Congreso Nacional habiéndose presentado los certificados pero no hubo quórum para seguir el trámite. Los ciudadanos españoles están en etapa terminal por lo que hay que hacerlo con suma urgencia. Se ha pedido al Ministerio de Justicia para que se remitan los informes médicos legales y tan pronto se cuente con ellos pueda ser tratado el tema de indulto en el pleno de la Asamblea Constituyente convocada para el día de mañana, caso contrario la medida podrá ser tardía.

César Rodríguez.- Si se cuenta con el informe respectivo se remitiría el indulto; se aprueba con 9 votos a favor.

Siendo las 15H52 ingresa Francisco Castro Patiño y Lenín Hurtado.

Toda vez que se encuentran afuera los representantes de la asociación de Petroecuador, solicita a los asambleístas que se reciba en Comisión General a esta delegación. Los asambleístas lo aceptan, por lo que se cambia el orden del día, pasando a tratar el punto de las comisiones generales.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

COMISIONES GENERALES SEGÚN AGENDA ACORDADA

2.1 PETROECUADOR

Interviene Diego Cano, en su calidad de Presidente de la Asociación de Funcionarios de Petroecuador, quien solicita que la asamblea no de paso al mandato constituyente No. 4 porque se atenta contra la estabilidad. Deja su propuesta por escrita.



REPUBLICA DEL ECUADOR



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

3600

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

CONTINUACIÓN DEL TRATAMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.

Competencias de los Municipios. Art. 19 numeral 13.

María Paula Romo.- Que se ponga un artículo expreso respecto a cuáles son las competencias que se transferirán a los municipios en concordancia con la Ley de Régimen Municipal y Ley del Distrito Metropolitano de Quito; además que se de las competencias de tránsito a los municipios que tengan más de 200.000 habitantes, actualmente 16 municipios.

Félix Alcívar.- Que competencias específicas se las transferirán a los municipios

María Paula Romo.- En la constitución vigente se señala como competencia el de administrar el transporte. Que se señale que es obligación de los municipios cuya obligación supere los 200.000 habitantes realizar la administración del transporte.

Ingresa Galo Lara y León Roldós, siendo las 16H10

Nécker Franco.- Hay 6 disposiciones que tienen que ver con los Municipios en el proyecto de ley, pregunta si de lo que se trata es de hacer una sola norma.

María Paula Romo.- Así es, que se redacte un solo artículo

Gilberto Guamangate.- Que se deje explícito las competencias de los municipios

León Roldós.- Las municipalidades responden por las vías públicas en las ciudades y los accesos a las ciudades. Las frecuencias de buses y frecuencias es un problema de la autoridad de tránsito no es esencia de la municipalidad.

César Rodríguez.- La propia AME plantea atender las solicitudes de transferencias de competencias hacia los municipios.

María Paula Romo.- Está de acuerdo con el artículo como está pero cree que es insuficiente porque hace falta un artículo que señale cuáles son esas competencias.

César Rodríguez.- Que se apruebe como está y si hay que profundizar el tema de competencias, se deje este tema para el segundo debate. 12 votos a favor por unanimidad de los asambleístas presentes, no se encuentra al momento de la votación el asambleísta Nelson López.

Sobre Seguros.

León Roldós.- Señala que revisados los cálculos económicos se desprende que las utilidades del SOAT es inmoderada, es un escándalo. También señala que se nota que hay falta de estadísticas que

3



REPUBLICA DEL ECUADOR



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

367

resulten confiables, tanto en los que defienden el SOAT como el SEVAT. De lado y lado hay una debilidad total en manejo de cifras. Plantea:

No hay condiciones para cambiar el SOAT pero cree que se puede moderar las cosas. Al 31 de marzo de todos los años se haga el cálculo de lo siniestralidad efectiva del año anterior y si las hipótesis que llevaron al cálculo del SOAT sea diferente en más del 5%, las compañías de seguros deben acreditar al Fonsat los recursos excesivos de esos cálculos que resultó exagerado

Que quede explícito que el Soat no significa modificación de las pólizas voluntarias que se hayan contraído por terceros para daños a las personas. El SOAT debe ser un agregado al seguro que hay, no es un prorrateo

El Soat no significa exoneración de responsabilidad civil de quien ocasiona un accidente de tránsito.

César Rodríguez.- En el Soat el 35% es para gastos de operación, el Fonsat se queda con el 22% de los cuales el 10% es para gastos de educación vial. Corposoat no es una entidad de derecho organizada para responder del seguro.

Félix Alcívar.- El manejo del seguro debe ser realizado por un organismo creado por la Ley, que se revise este artículo para realizar observaciones. Se lee el artículo 203 elaborado por el grupo de trabajo.

César Rodríguez encarga la Presidencia de la mesa a la Vicepresidenta María Paula Romo, quien a partir de este momento asume la Presidencia y dirige los debates.

Gilberto Guamangate.- El texto leído cabe en el contexto de la ley de tránsito.

León Roldós.- Félix Alcívar plantea la parte orgánica del tema y yo la parte operativa del tema. Los seguros son de coparticipación en la liquidación y que no afecta a las indemnizaciones civiles

César Rodríguez.- Se está planteando la creación de un organismo de derecho público.

León Roldós.- Techo al posible lucro de las compañías de seguros, si sobrepasa el techo se capitaliza el Fonsat.

Lenín Hurtado.- Está de acuerdo en que el exceso de utilidades de la empresas aseguradores deba ir a un organismo pero no debería ir al Fonsat sino a los hospitales públicos del país.

Galo Lara.- Coincide con Lenin Hurtado en cuanto a que los recursos vayan a los hospitales. Se debe saber que es lo que mejor convenga a los ciudadanos, cada uno de los assembleístas señale su propuesta.

Gilberto Guamangate.- Apoya la creación de un organismo público, y hasta que haya la corporación de aseguramiento vial, el estado preste el servicio a través de empresas privadas. Los recursos que provengan de los seguros deben ser manejados por esta corporación.

4



REPUBLICA DEL ECUADOR



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

366

Edwin López.- Compare la idea de Lenin de que es una obligación la atención en los hospitales privados. Que un porcentaje vaya al financiamiento del Fonsat y otro porcentaje a los hospitales públicos para que tengan medicinas y equipos de atención a los ciudadanos.

María Paula Romo.- Tiene otros temas antes de que se apruebe el informe preliminar. Los enumera: En el artículo 29 proyecto de ley para ser director provincial de tránsito se establece como requisito el ser ecuatoriano, requisito que en la ley generalmente se establece para autoridades y dignatarios de elección popular. Solicita se elimine.

El artículo 39, sobre que las Comisiones Provinciales de Tránsito y la Comisión de Tránsito del Guayas compartirán información y sus bases de datos. Se debe decir que compartir la base de datos es obligatorio.

En el Art. 49 se prohíbe en los negocios de transporte masivo los monopolios, también deben prohibirse los oligopolios.

En el Art. 51 se califica al servicio de transporte como estratégico, debe cambiarse señalándose que es un derecho de la colectividad.

En el Art. 53 el servicio de transporte turístico está en el transporte comercial, debe cambiarse conforme lo ha solicitado las cámara de turismo de Pichincha, ya que este servicio está regulado por el Ministerio de Turismo.

En el artículo 71 numeral 5.- El chofer deberá observar el trato acorde a la moral y buenas costumbres, que se elimine.

En el artículo 71 numeral 8 se ha omitido la palabra "no" debe empezar con la palabra no.

En el artículo 80, sobre el ejercicio de la patria potestad del menor, también deberá ponerse o quien ejerza la representación legal del adolescente. Se utiliza el término menor se debe cambiar por adolescente.

En el artículo 83, se habla de la responsabilidad por entrega de certificados de estudio en las escuelas de conducción que sean certificados falsos, no se debe remitir el enumerado del artículo, pero si al código penal.

En el artículo 94, los vehículos no pueden circular sin matrícula, sí pueden pero es infracción. Se debe señalar que está prohibida su circulación y si lo hacen constituye una infracción.

En el artículo 99, Todas las infracciones de tránsito son de acción pública de instancia oficial, debe señalar que solo es para el caso de delitos no para contravenciones.

En el artículo 168 literal d), una cuestión de forma, que se cambie la redacción empezando con el verbo esto es en infinitivo, y el literal j) que se elimine.



REPUBLICA DEL ECUADOR



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

365

Gilberto Guamangate.- Como quedo el artículo 171.

Se da lectura del artículo 171 por parte de Félix Alcívar.

Gilberto Guamangate.- Que se discuta la inclusión que los institutos superiores y las universidades para que se especialicen los choferes profesionales.

Se discute y luego del debate se plantea que sean los institutos superiores los que den carreras tecnológicas para conducción profesional.

Votan a favor: María Paula Romo, Rosana Alvarado, Marisol Peñafiel, Gilberto Guamangate, Nelson López, Lenin Hurtado, Galo Lara. Siete votos a favor.

Se le encarga a Gilberto Guamangate la redacción del artículo.


Nécker Franco.- Señala que a él se la ha encargado la redacción sobre artículos para regular a los operadores de transporte y que tiene algunos aportes sobre algunos artículos que los va a entregar el día de mañana.

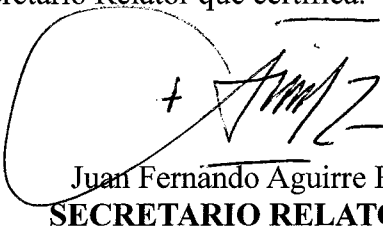
León Roldós.- la cuestión central de la discusión sobre los seguros es si son seguros privado o estatal, esa es la primera definición por la que se debe empezar mañana. Hay que establecer un techo de lucro a la compañía de seguros porque caso contrario es un negociado.

María Paula Romo.- Que se discuta primero lo de seguros, luego la propuesta de redacción de Nécker Franco y de Gilberto Guamangate.

Siendo las 17H25 se termina la sesión, y se convoca para el día de mañana a las 9H00.

Para constancia suscriben la Presidenta Encargada, y Secretario Relator que certifica.-


María Paula Romo
PRESIDENTA ENCARGADA


Juan Fernando Aguirre R.
SECRETARIO RELATOR